



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 1252 - 2019 – MDS/A-REGION – ICA

Santiago, 02 de Setiembre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

El Expediente Administrativo N°. 6257 – 2019; de fecha 07 de Agosto del 2019; promovido por don DANGLES REVOREDO ERICK SANDRO ADEL, representante de la empresa VERDEFLOL S.A.C. en relación a la Aprobación, Visación de Plano de Lotización Corte de Vías para fines de servicios básicos y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley N°. 28607 de Reforma Constitucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, establece que los Gobiernos Locales, son entidades básicas de la Organización territorial y de canales inmediatos de participación vecinal en los Asuntos públicos, siendo elementos esenciales del Gobierno Local el Territorio, la Población y la Organización.

Que, estando a lo solicitado en referencia con expediente N°. 6257 – 2019 de fecha 07 de Agosto del 2019; promovido por don DANGLES REVOREDO ERICK SANDRO ADEL, en representación de AGROINDUSTRIAS VERDEFLOL S.A.C., quien solicita la Aprobación del plano de Lotización con Corte de Vías, mediante Resolución de Alcaldía para fines de servicios básicos, cumpliendo con los parámetros técnicos propios de una lotización, por la cual se da con la aprobación de lo solicitado para los fines pertinentes.

Que, por los fundamentos expuestos de conformidad con lo establecido en la Ley N°. 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972,

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR lo solicitado por don DANGLES REVOREDO ERICK SANDRO ADEL, en representación de **AGROINDUSTRIAS VERDEFLOL S.A.C.** del **plano de Lotización de Corte de Vías**, ubicado en el PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA CASABLANCA S/N ALT. Km. 319



Handwritten signature and number 121529121

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



PANAMERICANA SUR, de un área de 5,473.41 M2., DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, el mismo que se anexa al presente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR; a la Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Catastro y Control Urbano y a las demás unidades administrativas que se requiera para este cumplimiento y los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

